REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)
Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)

Nombre de la Licitación:

LPN N° 105/2025 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE

(versión 5)

ID de Licitación:

473805

Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

04/06/2026

"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley Nº 7021/22."

Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	473805	**Nombre de la Licitación:**	LPN N° 105/2025 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE
Convocante:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	**Categoría:**	42000000 - Equipos Accesorios y Suministros Medicos
Unidad de Contratación:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)	**Tipo de Procedimiento:**	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	**Fecha Límite de Consultas:**	09/06/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DGAF DOC	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	16/06/2026 09:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DGAF DOC	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	16/06/2026 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	**Anticipo:**	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Laura Ojeda	**Cargo:**	Directora
Teléfono:	0212374290	**Correo Electrónico:**	doc@mspbs.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 01 de junio de 2026.

ADENDA

VERSION Nº 05 DEL PByC

En el marco de la **LPN N° 105/2025 - ADQUISICION DE INSUMOS PARA CARDIOCIRUGIA Y HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE ID 473805,** se realizan modificaciones en la estructura plurianual en el SICP y al PBC según lo detallado mas abajo:

Motivo: modificación solicitada por la Unidad requirente conforme a la Nota DGGIES DG 3330 /2026 respuesta a consultas

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Datos de la convocatoria

- Muestras

Sección: Suministros requeridos - especificaciones técnicas

- Detalle de los bienes y/o servicios

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f076ed8-3f4b-62e2-9794-b5618bf25aee/pliego/5/diferencias/4.html?seccion=adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a traves de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.

2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano.

Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

    a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

    b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

    c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de items.

    d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de items.

    e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

    a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

    b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;

    c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y

máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

Aplica para los siguienes Lotes: 01, 07, 09, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106.

La convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, por cada Lote/ítem a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. a. En caso de presentarse un solo oferente en un Lote/ítem, se le adjudicara el 100% del monto del Lote/ítem correspondiente.
    b. De existir dos oferentes en el Lote/ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 60% del monto del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% del monto del contrato para dicho Lote/ítem.
    c. De existir tres oferentes en el Lote/ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: el 50% del monto del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% del contrato; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: el 20% del contrato para dicho Lote/ítem;

Obs.: Los supuestos descritos en los ítems 3.b y 3.c, se aplicarán siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta calificada como la más baja (por cada ítem).

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;

3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y

4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se regirá por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

150

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.

d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.

b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

180

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “RETIRO”, y;

c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

Lotes del 01 al 107.

Servicio técnico especializado: No aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

Aplica para todos los lotes/ítems, la presentación de muestras, excepto para los siguientes lotes/ítems: **9, 10, 11, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 34.1, 35, 36, 41, 44, 46-1** en los (que será suficiente la presentación de catálogos originales con fichas técnicas detalladas que permitan verificar las especificaciones técnicas y características técnicas.

Cantidad de muestra: 1 (una) unidad por cada ítem.

Lugar de Entrega y devolución de muestras: Departamento de Licitaciones, Nivel Central DOC DGAF

Con las muestras se verificarán si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas detalladas (origen, marca, presentación, medidas etc.), que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en DINAVISA.

En caso de no presentar las muestras en el momento de la Apertura de Ofertas, los oferentes podrán hacerlo hasta las 15:00 Hs, del día hábil siguiente a la apertura en el Dpto. de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS.

En caso de ofertarse en varios lotes-ítems el mismo tipo de material y/o insumo pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al lote-ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el lote-ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada.

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado:

Los insumos deberán tener Marca y Procedencia - sellado con material no removible ante fricción o exposición a productos químicos o procesos de esterilización de origen.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

Las muestras de los no adjudicados serán devueltas al oferente una vez culminado el proceso licitatorio; en tanto que las muestras de los ítems adjudicados quedarán en resguardo en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y una vez emitida la orden de compra serán remitidas a los lugares indicados para la entrega y verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, a fin de que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras.

En el caso de que se presentaran procesos de impugnación (protesta y/o denuncia) ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las muestras de los ítems, objeto de protesta, deberán permanecer en las instalaciones de la Entidad Convocante hasta tanto se resuelvan los referidos procesos de impugnación, para lo cual se aplicará el procedimiento de entrega establecido en el párrafo anterior.

No se aceptarán muestras de insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica, los mismos deben contener la información que avale la procedencia y las características que poseen y las certificaciones de calidad de la misma.

Inspecciones y Pruebas:

1. Durante la evaluación:**la evaluación se realizará aplicando el sistema CUMPLE O NO CUMPLE**

a) **Verificación de la muestra:** Se comprobará que la muestra presentada corresponda al producto ofertado y solicitado, verificando:

1. **Las muestras deberán corresponder al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas, que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, presentación y cualquier otro requisito establecido en los documentos correspondientes del ente regulador. Para los medicamentos, esta verificación se llevará a cabo de acuerdo con la Norma MERCOSUR/GMC/RES N° 23/95 y normativas vigentes de DINAVISA y en el caso de Dispositivos Médicos, será conforme a la Resolución S.G. N° 669/16 y Resolución DINAVISA N°226/2024, según corresponda. En todos los casos, el etiquetado deberá ajustarse plenamente a las disposiciones mencionadas.**

b) Análisis de la muestra: La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para realizar pruebas de calidad en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT- UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente. Los productos serán muestreados por el personal técnico del laboratorio que realizara los controles de calidad en presencia de Personal del MSPBS. Debe labrarse acta del procedimiento.

c) **Revisión de antecedentes:** La comisión evaluadora podrá recabar informe técnico sobre la calidad y experiencia en el uso de las marcas de los productos ofertados, si existieren notas de reclamos referentes al inconveniente en el uso o calidad del producto debidamente justificada será tenida en cuenta para su descalificación en el ítem.

Inspecciones: Con las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la marca, origen, presentación, y cualquier otro requisito establecido en los documentos correspondientes del ente rector. Esta verificación se llevará a cabo conforme a la Resolución S.G. N° 669/16 y Resolución DINAVISA N°226/2024, según corresponda. En caso de detectarse discrepancias en las muestras respecto a estos requisitos, la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Durante la evaluación: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.

Se requiere que las muestras entregadas de los productos ofertados estén identificadas con rótulos con los siguientes datos:

1. NOMBRE DEL LLAMADO
2. N° DE ITEM
3. DESCRIPCIÓN DEL ITEM que deberá corresponder a lo descripto en la planilla de precios y de datos garantizados.
4. En el momento de presentación de las muestras el oferente deberá presentar un listado en duplicado de lo entregado, conforme a la siguiente Planilla:

Planilla de Muestras

NOMBRE DEL LLAMADO:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

LISTA DE MUESTRAS PRESENTADAS

N° DE ITEM	CANTIDAD DE MUESTRAS PRESENTADAS	DESCRIPCIÓN	MARCA / ORIGEN / PROCEDENCIA

La comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar más muestras de aquellos ítems que sean necesarios para

realizar pruebas de calidad en el INTN/ CEMIT/FACEN, para la evaluación.

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito por parte de la convocante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en el Hospital San Jorge y una garantía de 3 años para las prótesis, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la

Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Hospital San Jorge. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables del Hospital San Jorge.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las

actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la "Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento" presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el

documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Se deberá indicar los siguientes Componentes MÍNIMOS del Precio del Precio expresados en moneda local

- Costo de producción / Importación:
- Gastos Administrativos:
- Gastos de Distribución y Comercialización:
- Impuestos: (IVA, RENTA, Contribución a la DNCP y otros en caso de aplicar). En caso de que el oferente se encuentre obligado a otro tipo de impuesto deberá aclarar en su desglose el concepto e importe del mismo.
- Utilidad:
- Otros Gastos: el oferente deberá detallar específicamente el concepto que compone este punto en caso de contemplarlo en su precio.

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. **Formulario de Oferta (*)** *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. **(**)**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**
8. **Documentos legales. Oferentes**
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**

8.2. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**

b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

AÑOS REQUERIDOS 2022-2023-2024.

1- Para contribuyentes de IRE GENERAL.

Deberá cumplir con el siguiente parámetro.

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio*de los años requeridos

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los años requeridos

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años requeridos*, no deberá ser negativo.*

2- Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

3-Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos.

4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General.

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los años requeridos

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL
- Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de **DISPOSITIVOS MÉDICOS** y/o MEDICAMENTOS (SEGÚN LO COTIZADO) con

facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años **2021-2022**-2023-2024-2025Las sumatorias de las documentaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Agregar

- **Observación: Con relación a la expresión SEGÚN LO COTIZADO En los casos en que se coticen únicamente medicamentos, el oferente deberá presentar la experiencia en medicamentos. Asimismo, si se cotizan insumos, deberá demostrar experiencia en insumos médicos.**
- **En el caso que coticen ambos productos será desglosado, medicamentos por un lado e insumos por otro, debiendo el oferente acreditar el porcentaje de experiencia requerida para cada tipo de producto. A modo de ejemplo: si un oferente cotiza 3 medicamentos y 2 insumos, se procederá a sumar los montos totales de la oferta de los 3 medicamentos y se deberá acreditar la experiencia del 25% de esa sumatoria, considerando únicamente los documentos que guarden relación con medicamentos. Para el caso de insumos, se procederá a sumar los 2 productos ofertados y bajo el mismo criterio se deberá acreditar el porcentaje requerido, considerando únicamente los documentos que guarden relación a insumos.**

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.

Observación:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Resolución de Apertura.

- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, **según corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá de acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa pueda seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc., según corresponda.

Registro Sanitario.

- El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos, según corresponda, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el trámite.

Buenas Prácticas.

Para Productos Nacionales.

- **Oferente fabricante:** Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación Vigente de Medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- **Oferente no fabricante (Distribuidor).** Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos y/o dispositivos médicos, según corresponda emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para Productos Importados.

- **Oferente Representante:**

Certificado de **Buenas Prácticas** de Almacenamiento vigente de Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

- **Oferente no Representante:**

  - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
  - Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de Medicamentos y/o Dispositivos médicos, según corresponda, emitido a nombre del Representante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
  - En caso de que exista un tercero u otro interviniente en la cadena de distribución deberá cumplir con los mismos requisitos ya mencionados.

Oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa.

Para los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones. Este requisito aplica también para los certificados homologados.

Acta de Fijación de Precios

Copia de Acta de fijación de precios **de medicamentos** emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Autorización del Fabricante

- PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

i. **Para Oferentes Representantes:**

Carta Poder vigente otorgada por el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio.

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

ii. **Para oferentes Distribuidores**, se deberá de presentar carta poder vigente otorgada por el titular del producto al representante, debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio, además se deberá de presentar copia de la Carta de autorización autenticada por escribano público otorgada por el representante al oferente (distribuidor) para ofertar y comercializar el producto, la cual debe de estar vigente.

En caso de que el titular del producto no sea el fabricante, se debe de presentar contrato/ acuerdo de fabricación vigente entre el fabricante y el titular del producto debidamente legalizado y consularizado o apostillado.

iii. **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero**.

i. **En caso de que el contrato sea suscripto en el extranjero,** se deberá presentar contrato/acuerdo de fabricación **vigente,** legalizado y consularizado o apostillado.
ii. **En caso de que el contrato sea suscripto en el Paraguay** se deberá presentar el contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticado por escribano público, junto con la certificación de firma y una copia del poder donde la empresa elaboradora/productora autoriza al representante de la empresa a realizar dicho acto. Este documento debe de estar legalizado, consularizado o apostillado.
iii. **En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario (distribuidor)**, se deberá de acreditar las cadenas de autorizaciones.

- PARA PRODUCTOS NACIONALES

iv. **Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local**, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación **vigente** autenticada por escribano Público.
v. **Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante ni titular del registro sanitario (Distribuidor)**, Copia de la Carta de autorización vigente otorgada por el titular del registro sanitario al oferente para ofertar y comercializar el producto autenticada por escribano Público. En caso de que el titular del registro sanitario no sea el fabricante se deberá de presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. En caso de presentar documentación original se debe de presentar certificación de firma.
vi. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.
vii. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.
viii. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
ix. Copia de Acta de fijación de precios de medicamentos (para contraste) emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas**.**
x. Certificación de la FDA de EEUU y/o CE Comunidad Europea. Copia autenticada.Traducido al español.
xi. Catálogo de lo ofertado
xii. Para los LOTES E ITEMS EN LOS QUE REQUIERE " HILO PARA SUTURA, ,en la etapa de evaluación técnica se solicitará la presentación de **ensayos y/o pruebas de tracción del producto o documentación técnica del fabricante** donde se evidencie la resistencia de la unión según normas internacionales (por ejemplo, USP/NF o ISO 10993-1)

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de

los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Por Nota DGHSJ N° 36/25, el Director General del Instituto Nacional de Cardiología- Hospital San Jorge el Dr. Cesar Delmas y con visto bueno de los Directores de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud remite el pedido de inicio para la Adquisición de bien.

La adquisición de estos insumos médicos resulta imprescindibles para garantizar la continuidad de las intervenciones quirúrgicas cardiovasculares y los procedimientos de Hemodinamia y Cardiocirugía las cuales son de alta complejidad. La falta de estos insumos médicos comprometería la atención oportuna a los pacientes en situación critica, aumentando los riesgos clínicos.

Se trata de un procedimiento de contratación periódico.

Las especificaciones técnicas fueron recibidas desde el servicio solicitante acordes a las normas vigentes determinadas por el Ente Regulador de la Compras Públicas.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.

- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.

- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.

- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”, remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

(a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

CONTRASTES PARA HEMODINAMIA (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
1	1	Iopamidol inyectable	Contraste Iodado Endovenoso no Iónico 100cc. , frasco de 100 ml de entre 300 y 370 mgr Iodo/ml, Osmolaridad por debajo de 820 mili osmoles por Kgr agua	Frasco
Kit angiografia (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
2	1	Packs quirurgicos	Kit Cateterismo Cardiaco MANIFOLD DE TRES VIAS, PROLONGADOR DE 100 A 150 CM, 3 JERINGAS, 1 COBERTOR PACIENTE CON OJAL FEMORAL Y RADIAL, 1 COBERTOR DE MESA QUIRURGICA, 2 BATAS PARA MEDICO, MAS DE 40 GASAS, 1 COBERTOR PLASTICO, 3 COMPRESAS, 1 BISTURI, 1 PORTAAGUJA, 2 RECIPIENTES DE 250 CC, 1 RECIPIENTE DE 1000 CC, 2 AGUJAS PARA JERINGA, 2 ESPATULAS PARA CAMPO QUIRURGICO, 1 BANDEJA PARA LAVADO DE MATERIALES QUIRURGICOS	KIt
2	2	Alambre Guia	ALAMBRE GUIA 0,035 x 140 a 180 cm longitud. PUNTA J HIDROFILICA. Con certificado de aprobacion de FDA **y/o CE**	Envase estéril individual
2	3	Alambre Guia	ALAMBRE GUIA 0,035 x 180 a 260 cm longitud. PUNTA RECTA, HIDROFILICA. Con certificado de aprobacion de FDA **y/o CE**	Envase estéril individual
GUIAS ANGIOPLASTIA (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
3	1	Alambre Guia	**ALAMBRE GUIA DE 0,014 PUNTA RECTO MOLDEABLE TIPO STANDARD DE 170 cm COMO MÍNIMO DE LONGITUD, SEGMENTO PROXIMAL ACERO INOXIDABLE, SEGMENTO DISTAL CON COBERTURA HIDROFILICA, MARCA RADIOOPACA DE 3 CM DE LONGITUD . Con certificado de aprobacion de FDA O CE.**	Envase estéril individual

3	2	Alambre Guia	ALAMBRE GUIA 0,014, TIPO FLOPPY X 170 A 200 CM DE LONGITUD, PUNTA RECTO MOLDEABLE, SEGMENTO PROXIMAL ACERO INOXIDABLE, SEGMENTO DISTAL CON COBERTURA HIDROFILICA CON MARCA RADIOPACO DE 3 CM..Con certificado de aprobacion de FDA O CE.	Envase estéril individual
3	3	Alambre Guia	ALAMBRE GUIA 0,014, TIPO INTERMEDIA X 170 A 200 CM DE LONGITUD, PUNTA RECTO MOLDEABLE, SEGMENTO PROXIMAL ACERO INOXIDABLE, SEGMENTO DISTAL NITINOL CON COBERTURA HIDROFILICA CON MARCA RADIOPACO DE 3 CM..Con certificado de aprobacion de FDA O CE.	Envase estéril individual
INTRODUCTORES ARTERIALES (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
4	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH (FEMORALES), con valvula hemostatica de corte cruzado, LONGITUD 10 CM +- 2 CM Con Aguja de Punción o Punzocath Arterial (Kit) y mini guia plastica con nucleo de nitinol. Con certificado de aprobacion de FDA Y/O CE.	Kit
4	2	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH (FEMORALES), LONGITUD 25 CM +- 2 CM con valvula hemostatica de corte cruzado, LONGITUD 10 CM +- 2 CM Con Aguja de Punción o Punzocath Arterial (Kit) y mini guia plastica con nucleo de nitinol. Con certificado de aprobacion de FDA Y/O CE.	Kit
4	3	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH (FEMORALES), LONGITUD 10 CM +- 2 CMcon valvula hemostatica de corte cruzado, LONGITUD 10 CM +- 2 CM Con Aguja de Punción o Punzocath Arterial (Kit) y mini guia plastica con nucleo de nitinol. Con certificado de aprobacion de FDA Y/O CE.	Kit
4	4	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 8 FRENCH (FEMORALES), LONGITUD 10 CM +- 2 CM con valvula hemostatica de corte cruzado, LONGITUD 10 CM +- 2 CM Con Aguja de Punción o Punzocath Arterial (Kit) y mini guia plastica con nucleo de nitinol. Con certificado de aprobacion de FDA Y/O CE.	Kit
4	5	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH (RADIAL). con valvula hemostatica de corte cruzado, LONGITUD 10 CM +- 2 CM Con Aguja de Punción o Punzocath Arterial (Kit) y mini guia plastica con nucleo de nitinol. Con certificado de aprobacion de FDA Y/O CE.	Kit

4	6	Brazalete Arterial	Brazalete Arterial, pulsera de compresión radial con sistema con uno más balones para el sitio de punción. Con certificado de aprobación FDA Y/O CE.	Kit
CATETER DIAGNOSTICO (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
5	1	**Cateter de diagnostico**	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JL 3,5. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	**Envase estéril individual**
5	2	**Cateter de diagnostico**	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH. JL4 . con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	**Envase estéril individual**
5	3	**Cateter de diagnostico**	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JL5 . con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	**Envase estéril individual**
5	4	**Cateter de diagnostico**	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JL6. con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	**Envase estéril individual**
5	5	**Cateter de diagnostico**	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH JR 4. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	**Envase estéril individual**
5	6	**Cateter de diagnostico**	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH.AL1. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	**Envase estéril individual**

5	7	Cateter de diagnostico	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH. AL2. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
5	8	Cateter de diagnostico	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH.Mamaria Interna. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
5	9	Cateter de diagnostico	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH curva MPA como equivalente a MP1 o su equivalente MPA1 , con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
5	10	Cateter de diagnostico	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH MP2 o su equivalente MPA2 con malla doble de acero inoxidable con conector transparente con capacidad de soportar una presion de 1.000 a 1200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
5	11	Cateter de diagnostico	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH RADIAL PARA CORONARIA IZQUIERDA Y/O CORONARIA DERECHA. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
5	12	Cateter de diagnostico	CATETER DIAGNOSTICO 6 FRENCH Pig tail. con tecnologia de pared fina, construcción en malla de alta densidad para excelente capacidad de empuje sin acodamiento. con capacidad de soportar una presion de 1000 a 1.200 psi, diametro interno de 0,056" a 0,058¨ - 1,47 mm. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
	CATETER GUIA (POR MONTO)			
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega

6	1	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,070 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO, REVESTIMIENTO INTERIOR LUBRICADO CON PTFE Y TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE. CORONARIA IZQUIERDA CURVA 3.0. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
6	2	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,070 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO, REVESTIMIENTO INTERIOR LUBRICADO CON PTFE Y TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE CORONARIA IZQUIERDA CURVA 3.5. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
6	3	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,070 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO, REVESTIMIENTO INTERIOR LUBRICADO CON PTFE Y TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE CORONARIA IZQUIERDA CURVA 4.0. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
6	4	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,070 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO, REVESTIMIENTO INTERIOR LUBRICADO CON PTFE Y TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE CORONARIA IZQUIERDA CURVA 5.0. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
6	5	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,071 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO PARA CORONARIA DERECHA CURVA JR 5.0. CON TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
6	6	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,070 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO, REVESTIMIENTO INTERIOR LUBRICADO CON PTFE Y TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE CURVA AL1. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
6	7	Cateter Guia	CATETER GUIA 6 FR CON 2 AGUJEROS LATERALES EN LA PUNTA DE 100 CM LONGITUD Y 0,070 *(+-0.001)* PULGADAS DE DIAMETRO INTERNO, REVESTIMIENTO INTERIOR LUBRICADO CON PTFE Y TRENZADO HIBRIDO EXTRASOPORTE CURVA AL2. Con certificado de aprobacion FDA y/o CE	Envase estéril individual
BALON DE ANGIOPLASTIA (POR MONTO)				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega

7	1	Cateter Balon	CATETER BALON **SEMICOMPLACIENTE** DIAMETROS **1,5 mm**; LONGITUD 10 a 20 +- 2 mm. Se realizaran los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital.Con certificado de aprobacion **FDA Y/O CE.**	Envase estéril individual
KIT ANGIOPLASTIA (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
8	1	Dispositivo de Insuflacion para Balon de Angioplastia	INSUFLADOR para angioplastia con capacidad máxima de presión de 30 a 35 atm bar y 20 a 30 ml, con introductor de guía, conector ypsilon de 2 vías, introductor de guía intracoronaria, rotador de guía y llave de tres vías. Con certificado de aprobación FDA y/o CE	Kit
8	2	Prolongador de vía	PROLONGADOR ARTERIAL DE VIA. CONECTOR PT 12 de 30 cm. Con certificado de aprobación FDA y/o CE	Kit
OCLUSOR OREJUELA IZQUIERDA (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
9	1	Kits de Cierre Vascular	Dispositivo percutaneo para cierre de orejuela izquierda. KIT PARA EL CIERRE DE OREJUELA IZQUIERDA CON SISTEMA DE LIBERACION Y RECAPTACION, CON KIT DE PUNCION TRANSEPTAL Con certificado de aprobacion FDA	Kit
OCLUSOR CARDIOPATIAS CONGENITAS (POR MONTO)				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
10	1	Kits de Cierre Vascular	Dispositivo percutaneo para cierre de Cardiopatías congénitas. KIT PARA EL CIERRE DE COMUNICACIÓN INTER-AURICULAR, COMUNICACION INTERVENTRICULAR, FORAMEN OVAL PERMEABLE, DUCTUS ARTERIAL PERSISTENTE CON SISTEMA DE LIBERACION Y RECAPTACION. Con certificado de aprobacion FDA O CE	Kit
	STENT MEDICADO 1 (POR MONTO)			

Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
11	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, aleacion de cromo cobalto o cromo platino montado sobre balon. Las medidas en DIAMETRO disponibles seran de 2 mm. La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 12 mm, 18 mm, 26 mm y 30 mm) +- 2 mm. . Con certificación de FDA y/o CE Se realizaran los pedidos de los stents entre las medidas descritas anteriormente (previa verificacion de que el proveedor tenga todas las medidas solicitadas) con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital	Envase estéril individual
STENT MEDICADO 2 (POR MONTO)				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
12	1	STENT	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS **o BIOLIMUS**, aleación de cromo cobalto o cromo platino montado sobre balón. Con aprobación de FDA y/o CE. Las medidas en DIAMETRO disponibles serán de 2,25 mm a 4,0 mm. La longitud disponible de cada medida en diámetro será de 12 mm, 18 mm, 26 mm y 30 mm y 35 mm) +- 2 mm. Se realizaran los pedidos de los stents entre las medidas descritas anteriormente (previa verificación de que el proveedor tenga todas las medidas solicitadas) con una periodicidad mensual según las necesidades del Hospital.	Envase estéril individual
	2	STENT	Stent Graft, aleacion de cromo cobalto o cromo platino montado sobre balon.. Con aprobacion de FDA y CE. Las medidas en DIAMETRO disponibles seran de 2,5 mm a 4,0 mm. La longitud disponible de cada medida en diametro sera de 18 mm, 22mm y 30 mm (+- 2 mm) Se realizaran los pedidos de los stents entre las medidas descritas anteriormente (previa verificacion de que el proveedor tenga todas las medidas solicitadas) con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital	Envase estéril individual
STENT MEDICADO 3 (POR MONTO)				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega

13	1	STENT MEDICADO	Stent Medicado Recubierto con SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS, aleacion de cromo cobalto o cromo platino montado sobre balon. Con aprobacion de FDA y/o CE. Las medidas en DIAMETRO disponibles seran de 4,5 a 5,0 mm. La longitud disponible de cada medida en diametro sera de (12 mm, 18 mm, 26 mm y 30 mm) +- 2 mm. Se realizaran los pedidos de los stents entre las medidas descritas anteriormente (previa verificacion de que el proveedor tenga todas las medidas solicitadas) con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital	Envase estéril individual
KIT ELECTROFISIOLOGIA				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
14	1	Cateter diagnostico	Catéter diagnóstico de electrofisiología cuadripolar o decapolar con su conector correspondiente	Envase estéril individual
15	1	Catéter de ablación cardíaca	Cateter ablacion de electrofisiologia compatible con su conector correspondiente compatible al ablacionador Maestro o Ataker o Irvine o Ampere.	Envase estéril individual
16	1	Catéter de ablación cardíaca	Cateter ablacion de navegador. Cateter ablacion con su parche de referencia compatible con el equipo navegador electro-anatomico Carto o Ensite o Rhythmia. Se requiere la presencia de un Cardiologo Especialista en Electrofisiologias, experto (Proctor) para la reconstruccion anatomica. Se requiere Equipo poligrafo de electrofisiolgia con un minimo de 16 canales en comodato, Equipo estimulador cardiaco para electrofisiologia en sistema comodato, Equipo de ablacion cardiaca compatible con el cateter en sistema comodato . Se requiere Ecografo Intracardiaco en comodato, con Sonda Ecografica y descatables para cada estudio.Se requiere el equipo navegador en sistema comodato. FDA y CE, con una antiguedad minimo de registro de 5 años.	Envase estéril individual
CRIOABLACION				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
17	1	Cateter para crioablacion	Kit de Cateteres y conectores de crioablacion de electrofisiologia para venas pulmonares. Se requiere la presencia de un Medico proctor y especialista tecnico. Se requiere el equipo ablacionador en sistema de comodato compatible con el cateter. Certificacion FDA y CE.	Kit
CARDIODESFIBRILADOR Y ESTIMULACION CARDIACA (POR MONTO)				

Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
18	1	**Marcapaso Unicameral**	**Control de captura ventricular, informes de los histogramas. Histogramas de la frecuencia cardiaca perfil de frecuencia indicado por el sensor Diagnosticos seleccionados por el medico Tendencia de la frecuencia personalizada Datos del control de captura ventricular Datos de frecuenia rapida. Conector IS bipolar. Con electrodo correspondiente de fijación activa o pasiva con aletas, liberación de esteroides, 58- 60 cm de longitud. Con sistema de monitoreo remoto.**	**Kit**
18	2	**Marcapaso Bicameral**	Control de captura ventricular, informes de los histogramas. Histogramas de la frecuencia cardiaca perfil de frecuencia indicado por el sensor Diagnosticos seleccionados por el medico Tendencia de la frecuencia personalizada Datos del control de captura ventricular Datos de frecuenia rapida. Conector IS bipolar. Con electrodo correspondiente de fijación pasiva con aletas y/o fijación activa, liberación de esteroides, 52 -53 cm de longitud auricular y electrodo correspondiente de fijación pasiva con aletas y/o fijación activa, liberación de esteroides, 58 -60 cm de longitud ventricular. Con sistema de monitoreo remoto. Será necesario 10 unidades de discpositivos de monitoreo remoto, la cantidad corresponde a una única entrega para el Lote.	**Kit**
ESTIMULACION ESPECIAL Y DESFIBRILADOR				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
19	1	Generador para Estimulacion Rama Izquierda del His	Generador para estimulacion de rama izquierda del his, con sus cables y kit de implante.	Kit
20	1	Electrodo de marcapaso temporario	Electrodo para marcapaso temporal con su correspondiente introductor según el French del cateter.	Kit
21	1	Generador Tricameral	Generador para Resincronizacion Cardiaca. Generador para estimulacion tricameral (Resincronizacion cardiaca), con introductor y electrodo de fijacion activa para auricula derecha, ventriculo derecho y de fijacion pasiva para seno coronario con kit de implante. Con sistema de monitoreo remoto.	Kit
22	1	Cardiodesfibrilador	Desfibrilador Unicameral. Multiprogramable, con su cable e introductor correspondiente. Sin sistema de monitoreo remoto ni soporte en linea durante el implante.	Kit

CARDIOCIRUGÍA				
PROTESIS BIOLOGICAS VALVULARES BOBINAS SIN GLUTARALDEHIDO				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
23	1	Protesis Valvular	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante y glicerolización, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral, almacenamiento en seco y libre de aldehidos, con certificación FDA	Kit
23	2	Protesis Valvular	Prótesis biológica de válvula en posición Mitral confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante y glicerolización, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral y glicerolización, almacenamiento en seco y libre de aldehidos, con certificación FDA	Kit
23	3	Tubo Valvulado Aortico	Conducto Valvulado: Tubo precoagulado para aorta ascendente con valvula biologica en posicion aortica confeccionada de pericardio bovino con tratamiento anticalcico y glicerolización, montada en soporte flexible, con almacenamiento en seco y libre de glutraldheido, con certificacion FDA.	Kit
PROTESIS BIOLOGICAS VALVULARES PORCINA				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
24	1	Protesis Valvular	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica confeccionada con pericardio porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolípidos de las valvas, reduciendo los aldehídos libres., con certificación FDA	Kit
24	2	Protesis Mitral	Prótesis Biológica de válvula posición Mitral con tratamiento anticalcico confeccionada con pericardio porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fos, con certificacion FDA.	Kit

24	3	Protesis Valvular	Tubo precoagulado de 12 cm para aorta ascendente con valvula biologica en posición aortica, confeccionada con pericardio porcino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anti-calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolípidos de las valvas, reduciendo los aldehídos libres., con certificación FDA	Kit
24	4	Protesis Mitral	Anillo completo para reparacion de valvula mitral	Kit
TUBO VALVULADO MECANICO				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
25	1	**Tubo aortico valvulado**	Tubo precoagulado de **12 (+ - 2**) cm para aorta ascendente con Válvula mecánica bivalva, rotable post-implante, con valvas y anillo de carbono pirolítico, ángulo de apertura de valvas mínima de 78°, de buen flujo laminar y mínima turbulencia, con certificación FDA y/o CE.	**Kit**
PROTESIS VALVULARES MECANICAS				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
26	1	**Protesis cardíaca aórtica**	**Protesis Valvular. Prótesis Mecánica de válvula posición Aortica, Válvula mecánica bivalva, rotable post-implante, con valvas y anillo de carbono pirolítico, ángulo de apertura de valvas, mínima a 80°, de buen flujo laminar y mínima turbulencia. Anillo de sutura con marcadores adicionales para facilitar colocación, con certificacion FDA y/o CE.**	**Kit**
26	2	**Protesis cardíaca Mitral**	**Protesis Mitral. Prótesis Mecánica de válvula posición Mitral, Válvula mecánica bivalva, rotable post-implante, con valvas y anillo de carbono pirolítico, ángulo de apertura de valvas, mínima de 80°, de buen flujo laminar y mínima turbulencia. Anillo de sutura con marcadores adicionales para facilitar colocación, con certificacion FDA y/o CE.**	**Kit**
TUBOS AORTICOS NO VALVULADOS				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega

27	1	**Tubo aortico no valvulado**	**Tubo pre coagulado p/ aorta no valvulado bifurcado para aorta abdominal con certioficacion FDAy/o CE**	**Envase estéril individual**
27	2	**Tubo aortico no valvulado**	**Tubo pre coagulado p/ aorta no valvulado, para aorta ascendente, con certificacion FDAy/o CE**	**Envase estéril individual**
PROTESIS VASCULARES				
Lote N°	**Item N°**	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
28	1	Protesis vascular	Tubo de politetrafluoretileno (PTFE) N° 6mm, con certificacion FDA	Envase estéril individual
28	2	Protesis vascular	Tubo de politetrafluoretileno (PTFE) N° 8 mm, con certificacion FDA	Envase estéril individual
28	3	Protesis vascular	Tubo de politetrafluoretileno (PTFE) N° 10mm, con certificacion FDA	Envase estéril individual
28	4	Protesis vascular	Tubo precoagulado de dacron anillado de 8mm, con certificacion FDA	Envase estéril individual
28	5	Protesis vascular	Tubo precoagulado de dacron anillado de 10 mm, con certificacion FDA	Envase estéril individual
ENDOPROTESIS AORTICA				
Lote N°	**Item N°**	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
29	1	**Endoprotesis Cardiovascular**	**Endoprotesis aortica torácica autoexpandile recubierta de nitinol y poliester multifilamento, con sten distal descubierto, con marcas radiopacas de seguridad proximales y distales y con ganchos de fijación. Certificacion FDAy/o CE .**	**Kit**

29	2	**Endoprotesis Cardiovascular**	**Endoprotesis autoexpandible abdominal de nitinol, graft de poliester con ganchos de fijación suprarrenal, con sistema de liberación controlada. Con certificacion FDAy/o CE .**	**Kit**
CIERRE PERCUTÁNEO				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
30	1	*Kit para Sutura Vascular percutánea*	Sutura Vascular tipo Perclose. Sistema de cierre percutaneo mediante sutura de monofilamento de polipropileno canulada con cortador de sutura	Kit
31	1	Prolongador Arterial	Prolongador Arterial de Alta presion de 122cm o mayor con capacidad de 1200 psi con Certificacion FDA	Envase estéril individual
32	1	Jeringa de alta presion para bomba inyectora	Jeringa de Angiografia de Alta Presion de 200ml o mayor compatible con Inyector Medrad MaRK v Provis, para Angiografo Philips, modelo Allura.	Kit
PROTESIS AORTICA HIBRIDA				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
33	1	Protesis Cardiovascular	Protesis Vascular aortica combinada. Protesis combinada de endoprotesis cubierta de nitinol compatible con RMN y protesis vascular en un mismo producto, con collarin de sutura para anastomosis en la pared de la aorta, diseñada para la tecnica de trompa de elefante congelada en pacientes con patologias aorticas complejas con diametro de la endoprotesis de 20mm a **40mm (+ - 2 mm)** y longitud de mago quirurgico de 50mm a 70 mm	Kit
PROTESIS BIOLOGICAS VALVULARES BIOLÓGICA BOVINA				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
34	1	Protesis Valvular	Prótesis biológica de válvula en posición Aortica confeccionada con pericardio bovino con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible cromo-cobalto revestido en pericardio, con tratamiento anti.calcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más de 90% de los fosfolpidos de las valvas, reduciendo los aldehidos libres, con certificacipon FDA.	Envase estéril individual

INSUMOS PARA CIRCULACION EXTRACORPOREA				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
35	1	Oxigenador a membrana capilar	Oxigenador a membrana capilar de alta gama.. Oxigenador de Membrana microporosa, con filtro arterial incorporado y/o adosado Adultos Con recubierta Biocompatible a base de moleculas de heparina y proteínas con características técnicas iguales o superiores a las mínimas requeridas, debidamente acreditadas mediane ficha técnica del fabricante. Reservatorio venoso de 4000ml a 5000ml, reservorio de alta transparencia con drenaje venoso 1/2", con , reservorio de cardiotonía,con filtro de 25 a 30 micras y antiespumante con recubierta hidrofobica.. Oxigenador con salida arterial de 3/8", conector de recirculación 1/4", intercambiador de temperatura con entrada y salida 3/8 Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.	Kit
35	2	Filtro para Arteria	Filtro Arterial adulto 40 micras o mejor con puente de recirculacion Conectores en Y de 3/8" con salida de purga. Recubierta biocompatible a base de moleculas de heparina y albumina o mejor.	Envase estéril individual
35	3	Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos. Con fibras de polisulfona microporosa de 1,5 a 2 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía, con cierre seguro a rosca. (tipo luer lock)	Kit

35	4	Tubos para circulacion extracorporea	Set de Tubos para circulacion extracorporea . Set de tubos de pvc para CEC, Presentacion en bandeja esteril con paquete separados para 1 MESA conteniendo como minimo. Linea arterial de 3/8" 250cm, linea Venosa de 1/2"de 250cm y una linea venosa 3/8 de 250 cm de longitud, tres aspiradores de 1/4 X 1/16 de 300cm, un tubo de 1/4 X 1/16 de *250 a 300 cm* de longitud, de reserva. 2 PERFUSION 1 Tubo de rodillo arterial 1/2" 50 a 60 cm en medio de tubos 3/8" de un la 100cm y el otro extremo 150cm, 3 tres tubos de 1/4 de 250 cm en un extremo tubos de 3/8 de 50 a 60 cm para rodillo con conector libre en un extremo 3/8"- 1/4". Incluir linea de gases con filtro y 3 isoladores de presión de líneas. Deve contener 3 ACCESORIOS. 1 Conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8", 1 conector Y 3/8"-3/8"-3/8" 1Conector de tubo recto 3/8"con entrada lateral tipo luer lock 1 conector recto 1/2" con entrada latera tipo luer lock, 1 Conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4"4 llaves de tres pasos, 3 isoladores de presion con prolongador y llave de 3 pasos, 10 cintillos de seguridad. 4 Paquete de CARDIOPLEGIA. TIPO 1/4 con inetercambiador de temperatura de 100ml. rodillo de 1/4", linea de recieculacion. infusor en tubo de 3/16" de 200cm.enbase individual esteril. Todos los tubos con recubierta biocompatible a base de moleculas de heparina y albumina o mejor. La bandeja debe ser compatible con máquina de extracorporea. Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización	Kit
35	5	Oxigenador a membrana capilar	Oxigenador de PMP para Soporte vital extracorporeo de larga duracion. Oxigenador para ECMO Adulto con fibras de polimetilpentene, entrada y salida de sangre de 3/8'', con puertos para intercambiador de calor, con circuito, tubos de 3/8'' con recubierta biocompatible a base de moleculas de heparina y proteina albumina o mejor, con flujo de 7 litro o mas. Incluir un soporte	Kit
35	6	Removedor de Citoquinas	Columna de absorción de larga duracion (hasta 24hs) para sustancias hidrofobicas de tamaño molecular pequeño y mediano, incluidas citoquinas, bilirrubina y mioglobina en sangre completa/total, que permita un flujo de 700 ml/min y la integración en varios circuitos como CRRT, HD, ECMO, CPB y el uso en hemoperfusión pura.	Unidad
35	7	Canula de cardioplegia	Set de Cardioplegía. Set de tubos para cardioplegia sanguínea, con intercambiador de temperatura, filtro de 30 micras o mejor, para infusion de mezclas tipo 1:4 con puerto de recirculación, sensor de temperatura y presión.	Kit
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**

36	1	Oxigenador a membrana capilar.	Oxigenador de Membrana microporosa, con filtro arterial incorporado y/o adosado Adultos Con recubierta Biocompatible a base de moleculas de heparina y proteinas . Reservatorio venoso de 4000ml a 5000ml, reservorio de alta transparencia con drenaje venoso 1/2", con reservorio de cardiotonía,con filtro y antiespumante con recubierta hidrofobica.. Oxigenador con salida arterial de 3/8", conector de recirculación 1/4", intercambiador de temperatura con entrada y salida 3/8. Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.	Kit
36	2	Filtro para Arteria	Filtro Arterial adulto 40 micras o mejor con puente de recirculacion Conectores en Y de 3/8" con salida de purga. Recubierta biocompatible a base de moleculas de heparina y albumina .	Envase esteril individual
36	3	Hemoconcentrador	Hemoconcentrador de adultos. Con fibras de polisulfona microporosa de 1,5 a 2 m2 de superficie, con tubos conectores de 1/4" de 45 a 50cm de longitud con clamp, accesorios 2 conectores para vía, con cierre seguro a rosca. (tipo luer lock)	Kit
36	4	Tubos para circulacion extracorporea	Set de Tubos para circulacion extracorporea .Set de tubos de pvc para CEC, Presentacion en bandeja esteril con paquete separados para 1 MESA conteniendo como minimo. Linea arterial de 3/8" 250cm, linea Venosa de 1/2"de 250cm y una linea venosa 3/8 de 250 cm de longitud, tres aspiradores de 1/4 X 1/16 de 250 a 300cm, un tubo de 1/4 X 1/16 de 250cm de longitud, de reserva. 2 PERFUSION 1 Tubo de rodillo arterial 1/2" 50 a 60 cm en medio de tubos 3/8" de un la 100cm y el otro extremo 150cm, 3 tres tubos de 1/4 de 250 cm en un extremo tubos de 3/8 de 50 a 60 cm para rodillo con conector libre en un extremo 3/8"- 1/4". Incluir linea de gases con filtro y 3 isoladores de presión de líneas. Deve contener 3 ACCESORIOS. 1 Conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8", 1 conector Y 3/8"-3/8"-3/8" 1Conector de tubo recto 3/8"con entrada lateral tipo luer lock 1 conector recto 1/2" con entrada latera tipo luer lock, 1 Conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4"4 llaves de tres pasos, 3 isoladores de presion con prolongador y llave de 3 pasos, 10 cintillos de seguridad. 4 Paquete de CARDIOPLEGIA. TIPO 1/4 con inetercambiador de temperatura de 100ml. rodillo de 1/4", linea de recieculacion. infusor en tubo de 3/16" de 200cm.enbase individual esteril. Todos los tubos con recubierta biocompatible a base de moleculas de heparina y albumina o mejor. La bandeja debe ser compatible con máquina de extracorporea. Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización..	Kit

36	5	**Cono de centrifuga**	**Cono de centrifuga de segunda generacion de policarbonato de alta trasparencia, con entrada y salida de 3/8", con recubierta biocompatible, con un prime de llenado de 60 ml +/- 5 ml, con recubierta biocompatible, de moleculas de heparina y protamina y flujo maximo de hasta 8 litros por min. Sistema compatible con Maquina Stoker S5 libre de adaptadores. Los componentes o insumos deberán presentarse en paquetes y/o kits acordes a lo solicitado, bajo estricta esterilización.**	Kit
CONECTORES				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
37	1	Conector de tubo recto	Conector de tubo recto 1/4"- 1/4" con entrada lateral rosca y tapa tipo luer look	Envase esteril individual
37	2	Conector de tubo recto	Conector de tubo recto 1/4"- 3/8" con entrada lateral rosca y tapa luer look	Envase esteril individual
37	3	Conector de tubo recto	Conector de tubo recto 3/8"- 3/8" con entrada lateral rosca y tapa luer look	Envase esteril individual
37	4	Conector de tubo recto	Corector de tubo recto 1/2" - 1/"2 con entrada lateral rosca y tapa	Envase esteril individual
37	5	Conector de tubo recto	Conector de tubo recto 3/8" - 1/2" con entrada lateral rosca y tapa luer look	Envase esteril individual
37	6	Conector de tubo en Y	Conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4"	Envase esteril individual
37	7	Conector de tubo en Y	Conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8"	Envase esteril individual
CANULAS AORTICAS				

Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
38	1	Canula arterial	Cánula Aortica Flexible con guía 18F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	Envase esteril individual
38	2	Canula arterial	Cánula Aortica Flexible con guía 20F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	Envase esteril individual
38	3	Canula arterial	Cánula Aortica Flexible con guía 22F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	Envase esteril individual
38	4	Canula arterial	Cánula Aortica flexible con guía 24F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones. un introductor ajustable marcas de profundidad	Envase esteril individual
38	5	Canula arterial	Cánula Femoral Arterial 43.2cm de 18F a 19 F, conector 3/8, cuerpo bobinado con alambre, resistente a la torsión, biselado, introductor con marcas radiopacas, non-vented	Envase esteril individual
38	6	Canula arterial	Cánula Femoral Arterial 43.2cm de 20F a 21 F, conector 3/8, cuerpo bobinado con alambre, resistente a la torsión, biselado, introductor con marcas radiopacas, non-vented	Envase esteril individual
38	7	Kit de canula femoral	Kit de cánula femoral Venosa19F	kit
38	8	Canula de Cardioplegia	Cánula de Cardioplegia Raíz de aorta 7Fr. Con tope	Envase esteril individual
38	9	Agujas de cardioplegia	Agujas de cardioplegia estandar 12Ga	Envase esteril individual
38	10	Agujas de cardioplegia	Agujas de cardioplegia estandar 16Ga (+-2)	Envase esteril individual

38	11	Conector en Y	Adaptador para perfusión coronaria en "Y" con dos salidas hembras y una salida tipo macho de 8,9 cm	Envase esteril individual
38	12	Canula arterial	Cánula arterial de Ostium coronario de 90°	Envase esteril individual
38	13	Canula arterial	Cánula arterial de Ostium coronario de 45°	Envase esteril individual
38	14	Tubo de succion Intracardiaco	Tubo de succión Intracardiaco Flexible Adulto	Envase esteril individual
38	15	Aortotomo	Aortotomo de 4mm	Envase esteril individual
38	16	Aortotomo	Aortotomo de 5mm	Envase esteril individual
CANULAS VENOSAS				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
39	1	Cateter de succion intracardiaca	Catéter de Succión intracardiaca tipo Vent. 14 F preformado Adulto	Envase esteril individual
39	2	Canula venosa	Cánula femoral venosa 19F	Envase esteril individual
39	3	Canula venosa	Cánula femoral venosa 21F	Envase esteril individual
39	4	Canula venosa	Cánula femoral venosa 23F	Envase esteril individual

39	5	Canula venosa	Cánula femoral venosa 25F	Envase esteril individual
39	6	Canula venosa	Cánula venosa punta metálica 22F conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Envase esteril individual
39	7	Canula venosa	Cánula venosa punta metálica 24F conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Envase esteril individual
39	8	Canula venosa	Cánula venosa punta metálica 28F conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Envase esteril individual
39	9	Canula venosa	Cánula venosa punta metálica 30F **(+/-1)** conector de 3/8- 35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Envase esteril individual
39	10	Canula venosa	Cánula venosa recta 26F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Envase esteril individual
39	11	Canula venosa	Cánula venosa recta 28F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Envase esteril individual
39	12	Canula venosa	Cánula venosa recta 30F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Envase esteril individual
39	13	Canula venosa	Cánula venosa recta 32F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Envase esteril individual
39	14	Canula venosa	Cánula venosa recta 34F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Envase esteril individual
39	15	Canula venosa	Cánula venosa recta 36F conector de 3/8- 38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Envase esteril individual

39	16	Canula venosa	Cánula venosa punta maleable 26F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	Envase esteril individual
39	17	Canula venosa	Cánula venosa punta maleable 28F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	Envase esteril individual
39	18	Canula venosa	Cánula venosa punta maleable 30F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	Envase esteril individual
39	19	Canula venosa	Cánula venosa punta maleable 32F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	Envase esteril individual
39	20	Canula venosa	Cánula venosa punta maleable 34F conector de 3/8- 38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad	Envase esteril individual
39	21	Canula venosa	Cánula venosa doble estadio **36/46F** con conector de 3/8 cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión.	Envase esteril individual
39	22	Canula venosa	Cánula venosa doble estadio 32/40F con conector de 1/2 cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión.	Envase esteril individual
39	23	Torniquete quirurgico	Set de torniquetes vasculares	Kit
39	24	Torniquete quirurgico	Set de torniquetes venas cavas	Kit
39	25	Conector de vena safena	Conector de vena safena 5.1cm 3mm.	Envase esteril individual
39	26	Aspirador de Arterias	Aspirador de coronarias 10Fr pico suave	Envase esteril individual
39	27	Conector en Y	Conector para perfusión coronaria en y de ¼ x ¼ x ¼ con entrada lateral con rosca y tapa.	Envase esteril individual

39	28	Conector en Y	Conector para perfusión coronaria en y de 3/8 x 3/8 x 3/8 con entrada lateral con rosca y tapa.	Envase esteril individual
CATETERES VASCULARES				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
40	1	Cateter intravenosa via central adulto	Cateter para Vias centrales adulto. Catéter venoso central 3 lumen Set Catéter venoso central 7 Fr x 16-20 cm, BFT (18 Ga, 18 Ga, 16 Ga) tipo Seldinger	Envase esteril individual
40	2	Cateter intravenosa via central adulto	Cateter para Vias centrales adulto. Catéter venoso central 5 lumen Set Catéter venoso central 9 Fr x 16-20 cm, BFT (18 Ga, 16 Ga) tipo Seldinger	Envase esteril individual
INSUMOS PARA CIRUGIA CORONARIA SIN EXTRACORPOREA 1				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
41	1	Estabilizador de Arteria Coronaria	Estabilizador descartable para cirugía de Coronaria sin CEC con cabeza móvil con estabilizador de punta de corazón (KIT)	Kit
41	2	Shunt para arteria coronaria	Shunt intracoronario 1,5mm	Envase esteril individual
41	3	Shunt para arteria coronaria	Shunt intracoronario 2mm	Envase esteril individual
41	4	Shunt para arteria coronaria	Shunt intracoronario 2,5mm	Envase esteril individual
INSUMOS PARA CIRUGIA CORONARIA SIN EXTRACORPOREA 2				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega

42	1	Equipo para drenaje pleural	Drenaje con sistema de aspiración continúa de 3 cámaras de 2000 a 2500ml, Reservorio AyB con válvula de seguridad para presión negativa, Regulación de presión en seco o con nivel de agua. Cámara de drenaje de aire. Con manguera de silicona de 200 a 250cm, conector multimedidas.	Kit
42	2	Cateter de drenaje	28Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	Envase esteril individual
42	3	Cateter de drenaje	32Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	Envase esteril individual
42	4	Cateter de drenaje	34Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	Envase esteril individual
42	5	Cateter de drenaje	36Fr de drenaje mediastinal Envase individual estéril	Envase esteril individual
KIT DE CATETER BALON INTRA-AORTICA				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
43	1	Balon de contrapropulsion intraortica	Kit de cateter de balón intra-aortico 7 Fr, 30cc., revestimiento hidrofilo sobre la membrana, valvula unidireccional atado para facilitar su uso, longitud insertable 27,3"/ 69,3 + - 1cm compaqtible con equipo Arrow, modelo Autocat 2. longitud de la Vaina: 6"/ 15 cm. + - 1 cm. ID lumen central: 0,27". Alambre guia 0,025 " como maximo, material del cateter: poliuretano. largo globo de la membrana: 9,1"/ 230 mm. Diametro de Inflado: 14 mm.. Con Jeringa p/ Punsión, Instroductor, Balón , Conector a Bomba de Contrapulsación. Compatible con Equipo Arrow. Modelo Autocat 2	Kit
43	2	Balon de contrapropulsion intraortica	Kit de cateter de balón intra-aortico 8 Fr, 40cc., revestimiento hidrofilo sobre la membrana, valvula unidireccional atado para facilitar su uso, longitud insertable 27,3"/ 69,3 + - 1cm compaqtible con equipo Arrow, modelo Autocat 2. longitud de la Vaina: 6"/ 15 cm. + - 1 cm. ID lumen central: 0,27". Alambre guia 0,025 " como maximo, material del cateter: poliuretano. largo globo de la membrana: 10,2"/ 260 mm. Diametro de Inflado: 15 mm.. Con Jeringa p/ Punsión, Instroductor, Balón , Conector a Bomba de Contrapulsación. Compatible con Equipo Arrow. Modelo Autocat 2	Kit

INSUMOS PARA ECMO				
Lote N°	Item N°	Descripción del producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega
44	1	**Oxigenador a Membrana Capilar-Oxigenador de PMP para Soporte vital extracorporeo de larga duracion.**	**Oxigenador de polimetil pentene, con centrifuga y mecanismos electronicos de medicion integrado. Con circuito y accesorios. Compatible con maquina Cardio Help y/o Ecmolife. De 7 lpm.**	**Kit**
44	2	Canula Arterial	Canula Arterial, de poliuretano con recubierta biocompatible de 23cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 17Fr.	Envase esteril individual
44	3	Canula Arterial	Canula Arterial, de poliuretano con recubierta biocompatible de de 23cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 19Fr.	Envase esteril individual
44	4	Canula Arterial	Canula Arterial, de poliuretano con recubierta biocompatible de de 23cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 21Fr.	Envase esteril individual
44	5	Canula Arterial	Canula Arterial, de poliuretano con recubierta biocompatible de 23cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 23Fr.	Envase esteril individual
44	6	Canula Venosa	Canula Venosa, de poliuretano con recubierta biocompatible de 38cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 21Fr.	Envase esteril individual
44	7	Canula Venosa	Canula venosa, de poliuretano con recubierta biocompatible de 38cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 19Fr.	Envase esteril individual
44	8	Canula Venosa	Canula venosa, de poliuretano con recubierta biocompatible de 55cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 21Fr.	Envase esteril individual
44	9	Canula Venosa	Canula venosa, de poliuretano con recubierta biocompatible de 55cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 25Fr.	Envase esteril individual

44	10	Canula Venosa	Canula venosa, de poliuretano con recubierta biocompatible de 55cm de longitud, con introductor de pvc, con conector de 3/8" Numero 29Fr.	Envase esteril individual
44	11	Kit de Insercion percutanea	Kit de Insercion de canulas Arteriales. Kit de insercion arterial contenido: 1 aguja de de puncion de 18Ga, 4 dilatadores de 20cm de 10 a12fr, 12 a 14fr, 14 a 16fr, 16 a 18fr. 1 Alambre guia de 100cm de longitud,1 jeringa de 10ml.	Kit
44	12	Kit de Insercion percutanea	Kit de Insercion de canulas venosas. Kit de insercion arterial contenido: 1 aguja de de puncion de 18Ga, 4 dilatadores de 20cm de 10 a12fr, 12 a 14fr, 14 a 16fr, 16 a 18fr. 1 Alambre guia de 150cm de longitud,1 jeringa de 10ml	Kit
INSUMOS VARIOS				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
45	1	Pico de electrobisturi	Descartable. Compatible con equipo universal.	Envase esteril individual
46	1	Placa para electrobisturi con cable	Electrodo de retorno con sistema REM, con gel poliadhesivo que reduce el riesgo de invasion de fluidos, con cable de 3mts. Y conexión universal superficie minima de 21¨	Envase esteril individual
47	1	Campo Adhesivo Quirurgico	Barrera antibacteriana, Alta tasa de transmisión de vapor 30cm x 28cm	Envase esteril individual
48	1	Campo Adhesivo Quirurgico	Barrera antibacteriana, Alta tasa de transmisión de vapor 45cm x 55cm	Envase esteril individual
49	1	Campo Adhesivo Quirurgico	Barrera antibacteriana, Alta tasa de transmisión de vapor 56cm x 84cm	Envase esteril individual
50	1	Aposito curativo quirurgico	Apósito Post Operatorio. Barrera antibacteriana, impermeable **20 cm x 10 cm**	Envase esteril individual

51	1	Packs Quirurgicos	Pack para cirugía Cardiaca Compuesto por: 6 CAMISOLINES QUIRÚRGICOS EN TELA NO TEJIDA SMMMS CON REFUERZO EN IMPERMEABLE, CON TOALLAS DE MANO. 1 DESCARTADOR MAGNÉTICO DE AGUJAS ADHESIVADO EN LAMINADA 1 BOLSA PARA CÁNULA DE ASPIRACIÓN TELA POLIETILENO 1 CAMPO PODÁLICO DE 1.50X2.40 MTS. TELA BILAMINADO/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) ADHESIVADO EN UN EXTREMO 1 CAMPO CEFÁLICO DE 1.50X2.40 MTS. TELA BILAMINADO/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) ADHESIVADO EN UN EXTREMO CAMPO FENESTRADO ADHESIVADO DE 1.50X1.50 MTS TELA BILAMINADA/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) 2 CAMPOS CHICOS DE 0,75X0.75 TELA BILAMINADA/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) ADHESIVADO EN UN EXTREMO 1 CAMPO DE INCISIÓN DE 20X30 CM EN LÁMINA ADHESIVA POLIURETANO . 1 FUNDA DEMESA DE 0.75X1.40 CM TELA BILAMINADA/BARRERA ABSOLUTA (VISCOSA+POLIETILENO) 20 COMPRESAS DE GASA RECTILÍNEA CON HILO DETECTABLE A LOS RX, DE 10X10 CM. 5 COMPRESAS DE GASA RECTILÍNEA CON COLA Y DETECTABLE A RX DE 45X45 CM 1 ENVOLVEDOR DE 2.00X1.30 CM TELA POLIETILENO DOBLE ENVASE DE POUCH ESTÉRIL POR ETO(OXIDO DE ETILENO)	Kit
52	1	Transductor de presion arterial	Transductor de Presión invasiva arterial, con prolongadores rígidos de 2metros y conexión tipo DTX plus, compatible con monitores BLT Y/O NIHON KOHDEN.	Envase esteril individual
53	1	Prolongador arterial	Extensores para Presión invasiva **120cm como mínimo**	Envase esteril individual
54	1	Equipo Extensor	Prolongador arterial. Extensores arterial con llave de 3 pasos de **120cm como mínimo**	Envase esteril individual
55	1	Prolongador de Via	Tubo para extensión de línea venosa de 60 cm como minimo y 120 cm como maximo con llave de 3 vias	Envase esteril individual
56	1	Clipadora	Clip quirúrgico hemostático de 11,5mm de 35 (+-5) clips descartable	Envase esteril individual

57	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 3/0, 2 agujas 1/2 circulo punta cilíndrica con dos agujas de acero inoxidable de 26mm (+/- 1mm) Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
58	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 3/0 , 2 agujas 31mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilíndrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
59	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 4/0, 2 agujas 17mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilíndrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 65 cm(+/-10cm). Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
60	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 4/0, 2 agujas 22mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilíndrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 65 cm (+/- 10cm). Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
61	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 4/0 2 agujas 26mm (+/- 1mm)1/2 circulo punta cilíndrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 65 cm (+/- 10cm). Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
62	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 5/0, 2 agujas 17mm (+/- 1mm) 1/2 circulo punta cilíndrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 65 cm (+/- 10cm). Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
63	1	Hilo para Sutura Polipropileno	Nº 6/0 , 2 agujas13mm (+/- 1mm), 3/8 de circulo punta cilíndrica Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 65 cm (+/- 10cm) Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit

64	1	Hilo para Sutura Polipropileno	N° 7/0, 2 agujas 9mm (+/- 1mm), 3/8 de circulo punta cilíndrica +/- 1mm, Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 65 cm (+/- 10cm) Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
65	1	Hilo para Sutura Polipropileno	N° 8/0, 2 agujas 8mm (+/- 1mm) , 3/8 de circulo punta cilíndrica , Monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable. Longitud mínima de la hebra 60 cm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, color azul.	Kit
66	1	Hilo para Sutura Poliester	KIT CON 10 HILOS. N° 2/0. Con dos agujas de acero inoxidable, cilíndricas de 16mm (± 1). Medio Circulo No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínima 60 cm. Con pledget de Politetrafluoroetileno (PTFE) de 3x3x1, 5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, color blanco y azul o verde.	Kit
67	1	Hilo para Sutura Poliester	KIT CON 10 HILOS. N° 2/0. Con dos agujas de acero inoxidable, cilíndricas de 20mm (± 1). Medio Círculo. No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínima 60 cm. Con pledget de Politetrafluoroetileno (PTFE) de 7x3x1, 5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable, color blanco y azul o verde.	Kit
68	1	Hilo para Sutura Poliester	N° 2/0, dos agujas 20mm, 1/2 circulo, punta cilíndrica +/- 1mm Medio Circulo. No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínima 65 cm (+/- 10cm) Con pledget de Politetrafluoroetileno (PTFE) de 7x3x1, 5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable, color blanco y azul o verde.	Kit
69	1	Hilo para Sutura Poliester	N° 2/0, 2 agujas 20mm (± 1), 1/2circulo punta cilíndrica SIN pledget. No absorbible, estéril de poliéster trenzado con recubrimiento de polibutilato o siliconado, resistente en la aproximación de los tejidos y en el uso de implante de prótesis valvulares, longitud mínima 65 cm (+/-10cm). Las agujas deben ser de acero inoxidable, fuertemente adheridos, azules o verdes.	Kit
70	1	**Electrodo de marcapaso temporario**	**N° 3/0 con doble aguja, 1/2 circulo 15 a 17mm y recta 60mm, 50 a 60 cm de longitud, de acero inoxidable Multifilamento epicárdico.**	**Kit**

71	1	Hilo para sutura acido poliglicolico	N° 0, con aguja de acero inoxidable de 40mm , 1/2 circulo, punta cilíndrica, fuerza tensil 26, color violeta, longitud mínima 65 (+/- 5cm)	Kit
72	1	Hilo para sutura acido poliglicolico	N° 1, con aguja de acero inoxidable de 40mm, 1/2 circulo, punta cilíndrica, fuerza tensil 26, color violeta, longitud mínima 65cm (+/-5cm)	Kit
73	1	Hilo para sutura acido poliglicolico	N° 2/0, con aguja de acero inoxidable de 40mm, 1/2 circulo punta cilíndrica, fuerza tensil 26, color violeta, longitud mínima 65cm (+/- 5cm)	Kit
74	1	Hilo para sutura acido poliglicolico	N° 3/0, con aguja de acero inoxidable de 26mm, 1/2 circulo punta cilíndrica, fuerza tensil 26, color violeta, longitud mínima de 65cm (+/-5cm)	Kit
75	1	Hilo para Sutura Poliamida	N° 3/0 con aguja atraumática de acero inoxidable de 3/8 de círculo 19 mm (+-1mm) extremos de unión de las agujas de hilos deben estar fuertemente adheridos, color negro.	Kit
76	1	Hilo para sutura Seda	N° 0 con aguja de acero inoxidable de 30mm (+/- 5mm) de longitud mínima 65cm (+/- 10cm), 3/8 punta cortante, color negro.	Kit
77	1	Hilo para sutura Acero	N° 5 con aguja de Acero Inoxidable de 48mm punta lanceolada de 1/2 circulo, Monofilamento no absorbible. La sutura de acero inoxidable debe estar compuesta de acero inoxidable 316L conforme a ASTM Standart F138 Grado2 "Barra de acero inoxidable y alambres para implante quirurgicos"	Kit
78	1	Hilo para sutura Acero	N° 6 con aguja de Acero Inoxidable de 48mm punta lanceolada de 1/2 circulo, Monofilamento no absorbible. La sutura de acero inoxidable debe estar compuesta de acero inoxidable 316L conforme a ASTM Standart F138 Grado2 "Barra de acero inoxidable y alambres para implante quirurgicos"	Kit
79	1	Cera para Hueso	Hemostatico quirurgico topico fabricado a partir de la cera de abejas emblanquesida y palmitato de isopropilo. 2,5 gr.	Unidad
80	1	Hilo para Sutura algodon	N° 3/0, SIN AGUJA, 15x45cm color blanco con revestimiento de polibutilato	Kit
81	1	Hilo para Sutura algodon	N° 2/0, sin aguja,15x45cm color blanco con revestimiento de polibutilato .	Kit

82	1	Hilo para Sutura algodon	Nº 0, SIN AGUJA, 15x45cm color blanco con revestimiento de polibutilato	Kit
83	1	hilo para sutura Poliglecarpona	Sutura de poliglecaprone o Glicomer 631, Nº 3/0, aguja de 24mm (+/- 5cm) 3/8 circulo punta cortante +-1mm incoloro 70cm longitud como mínimo.	Kit
84	1	Cinta cardiaca	Cinta Cardiaca de algodón **3,5mm x 80cm** color blanco	Envase esteril individual
85	**1**	**Malla de celulosa para hemostacia**	**Malla de celulosa regenerada oxidada hemostática absorbible 10.2cm (+ - 5) x 20.3cm (+ - 5)**	**Envase esteril individual**
86	1	Cola biologica hemostatica	Cola Biológica Hemostática con aplicador + fco catalizador	Envase esteril individual
87	1	Parche de Pericardio Bovino	Parche de pericardio Bovino Con tratamiento de glutaraldeido 10 x 10cm **(+/-5mm)**	Envase esteril individual
88	1	Parche de PTFE	Parche de Politetrafluoroetileno (PTFE) de 15cm x 15cm	Envase esteril individual
89	1	Electrodo de Profundidad Anestesica	Electrodos para medición de profundidad anestésica y sedación en forma continua y no invasiva. Kit electrodo descartables para medición de EEG frontal para medición de profundidad anestésica y sedación. cuatro canales de EEG frontal simultáneos y en tiempo real. Dos canales izquierdos y dos canales derechos que reflejen la actividad eléctrica de la corteza frontal y prefrontal del cerebro. Debe permitir la medición del valor de impedancia de contacto los electrodos de EEG en kilohmios con códigos de color. E**l equipo debera ser proveido por la empresa adjudicada en sistema comodato.**	Kit

90	1	SET DE SENSORES PARA MONITORIZACION CEREBRAL	Electrodos para monitorización de la oxigenación tisular regional con medición de oxigenación regional en forma continua y no invasiva. kit electrodos descartables para medición de la oxigenación mixta cerebral frontal y tisular regional. Tecnología basada en espectroscopía de reflectancia difusa a múltiples distancias. Para monitorización continua y no invasiva de la saturación de oxígeno de la hemoglobina regional en el tejido cerebral debajo del sensor. Cada kit debe incluir dos sensores, uno para el lado izquierdo y otro para el lado derecho. **El equipo debera ser proveido por la empresa adjudicada en sistema comodato.**	Kit
91	1	Catéter para Monitoreo Hemodinámico	Accesorios para monitor hemodinámico avanzado. Kits para medición por termodilución transpulmonar via arteria femoral para pacientes adultos. Debe incluir: Cateter PiCCO para arteria femoral de 20cm y f5Fr, alambre guia de Nitidol y Luer Trogamid, carcasa para sensor de temperatura de inyección, Transductor de presion arterial con linea 150cm marcado en Rojo, transductor de presión venosa con linea de 150cm marcado en Azul y conjunto de lavado del bifurcador. **El equipo debera ser proveido por la empresa adjudicada en sistema comodato.**	Kit
92	1	Catéter para Monitoreo Hemodinámico	Cateter para monitor hemodinámico avanzado. Kits para medición por termodilución transpulmonar via arteria radial para pacientes adultos. Debe incluir: Cateter PiCCO para arteria radial de 50cm y f4Fr, alambre guia de Nitidol y Luer Trogamid, carcasa para sensor de temperatura de inyección, Transductor de presion arterial con linea 30cm marcado en Rojo, transductor de presión venosa con linea de 120cm marcado en Azul y conjunto de lavado del bifurcador. **El equipo debera ser proveido por la empresa adjudicada en sistema comodato.**	Kit
93	1	Catéter para Monitoreo Hemodinámico	Cateter para monitor hemodinámico avanzado. Kit sonda con fibra óptica, descartable, para medición continua de la saturación venosa central, longuitud de 37cm. La sonda debe ser introducida en catéteres venosos centrales de 20cm de longuitud. **El equipo debera ser proveido por la empresa adjudicada en sistema comodato.**	Kit
94	1	Compresa de vientre	Sobre de 5 compresas de vientre 45X45cm esteril con tira radiopaca para control radiologico	Envase estéril individual

95	1	MANTA TÉRMICA	Sistema de calentamiento por conveccion flujo de aire forzado para la prevencion de hipotermia central por calentamiento de aire de mantas de único uso posicionadas, bajo o alrededor del paciente. Perforaciones en las mantas en la cara en contacto con el paciente. orificios de evacuacion de fluidos. ancho 91cm, ancho del campo 122cm largo del campo 61 cm. longitud. 221cm, **El equipo debera ser proveido por la empresa adjudicada en sistema comodato.**	Unidad
96	1	Cateter de Termodilucion Tipo Swang Ganz	Cateter de Termodilucion 6 French:Envase Individual Esteril.	Envase esteril individual
INSUMOS VARIOS PARA INSERCION DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER				
Lote N°	**Item N°**	**Descripción del producto**	**Especificaciones Técnicas**	**Presentación de Entrega**
97	1	Alambre guia	ALAMBRE GUIA 0,035 x 240 A 300 cm longitud. PUNTA J HIDROFILICA. Con certificado de aprobacion de FDA y CE	Envase esteril individual
98	1	Alambre guia	ALAMBRE GUIA 0,035 x 240 a 300 cm longitud. PUNTA RECTA, HIDROFILICA. Con certificado de aprobacion de FDA y CE	Envase esteril individual
99	1	Introductor Arterial	**INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH (FEMORALES) con recubrimiento hidrofilico, con valvula hemostatica de diseño corte cruzado, LONGITUD 10 (+ - 1) CM Con Aguja de Punción Arterial (Kit) Con certificado de aprobacion de FDA o CE**	kit
100	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 7 FRENCH (FEMORALES) con recubrimiento hidrofilico, con valvula hemostatica de diseño corte cruzado, LONGITUD 10 CM **(+ - 1)** Con Aguja de Punción Arterial (Kit) Con certificado de aprobacion de FDA o CE	kit
101	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR ARTERIAL DE 8 FRENCH (FEMORALES) con recubrimiento hidrofilico, con valvula hemostatica de diseño corte cruzado, LONGITUD 10 CM (+ - 1) . Con Aguja de Punción Arterial (Kit) Con certificado de aprobacion de FDA o CE	Kit

102	1	Cateter Balon	CATETER BALON NO COMPLACIENTE DIAMETROS 1,5 mm; LONGITUD 10 a 20 +- 2 mm Se realizaran los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital.Con certificado de aprobacion FDA Y/O CE.	Envase estéril individual
103	1	Cateter Balon	CATETER BALON SEMICOMPLACIENTE DIAMETROS 2 mm; 3 mm; 3,5 mm; 4 mm. LONGITUD 10 a 20 +- 2 mm. Se realizaran los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital.Con certificado de aprobacion FDA Y/O CE.	Envase estéril individual
104	1	Cateter Balon	CATETER BALON NO COMPLACIENTE DIAMETROS; 2 mm; 3 mm; 3,5 mm; 4 mm. LONGITUD 10 a 20 +- 2 mm Se realizaran los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital.Con certificado de aprobacion FDA Y/O CE..	Envase estéril individual
105	1	Cateter Balon	CATETER TIPO CUTTING BALON DIAMETROS 2 mm; 3 mm. LONGITUD 10 a 20 (+- 2 mm). Se realizarán los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual según las necesidades del Hospital. Con certificado de aprobación FDA Y/O CE.	Envase estéril individual
106	1	Cateter Balon Farmacoactivo	CATETER BALON CON LIBERACION FARMACOS PACLITAXEL, LIMUS, SIROLIMUS; ZOTAROLIMUS o EVEROLIMUS DIAMETROS ; 2 mm; 3 mm; 3,5 mm; 4 mm. LONGITUD 10 a 20 +- 2 mm Con certificado de aprobacion FDA Y/O CE.. Se realizaran los pedidos de los balones entre las medidas descritas anteriormente con una periodicidad mensual segun las necesidades del Hospital.	Envase estéril individual
107	1	Cateter Arterial para Tecnica de Seldinger	Catéter Intra-arterial Nº 22G de 6 a 10 cm de longitud, aguja de puncion y guia metalica.	Envase esteril individual
	2	Cateter Arterial para Tecnica de Seldinger	Catéter Intra-arterial tipo Seldinger N°20G de 6 a 10 cm de longitud, aguja de puncion y guia metalica.	Envase esteril individual

Vencimiento.

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses, al momento de la entrega en el Hospital San Jorge y una garantía de 3 años para las prótesis, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Hospital San Jorge. La

validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables del Hospital San Jorge.

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY Nº 4457/2012 ‘’PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS’’, y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Lugar de Entrega: La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, (Día Hábil) en el Instituto Nacional de Cardiología Hospital San Jorge. Lo solicitado se dará por entregado cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la remisión por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes.

Cronograma de Entrega:

Las órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES previa solicitud del Hospital San Jorge y comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Plazos de emisión de Órdenes de Compra:

- La 1ra orden de compra deberá ser emitida dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma del contrato.

* Las siguientes órdenes de compra serán emitidas según necesidad del administrador del contrato, hasta 30 días corridos anteriores a la fecha de finalización de la vigencia del contrato.

Para los Lotes con cantidades Mínimas y Máximas

Plazos de Entrega

1 era Entrega 20 % de la cantidad mínima adjudicada	**El oferente tendrá un plazo de hasta 15(quince) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Ordenes de Compras**

2da. Entrega hasta el 30 % de la cantidad mínima adjudicada:	**El oferente tendrá un plazo de hasta 20(veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Ordenes de Compras**
Saldo de la Cantidad Mínima	**El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según necesidad y stock del Servicio para su entrega. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra.**
Cantidad Máxima	**Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock del Servicio para su entrega, con Orden de Compras emitida por la Dirección General de Gestión de insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de compra por parte del proveedor.**

Para los Lotes con montos mínimos y máximos

Se emitirá según necesidad, donde el oferente tendrá un plazo de hasta 07 (siete) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Órdenes de Compra.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se informará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

No Aplica

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en el Hospital SanJorge

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Frágil**, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, marca, fabricante, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo

alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contactuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley Nº 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINSITRATIVOS” y la Ley Nº 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Cantidades mínimas		
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*30 días corridos posteriores a la firma del contrato.*
Nota de Remisión / Acta de recepción n	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Según necesidad del servicio*
Cantidades máximas		
Nota de Remisión / Acta de recepción n	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Según necesidad del servicio*

Por montos mínimos y máximos

Se emitirá según necesidad, donde el oferente tendrá un plazo de hasta 07 (siete) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las Órdenes de Compra.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su

intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 ‘’DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL’’

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,

2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,

3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o

4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días, a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía será desde la firma del contrato hasta 31 de marzo del 2028, por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d. Certificado de Cumplimiento Tributario;

e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);

g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objetos de Gasto 352, 358 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del ejercicio fiscal 2025; y de conformidad al Plan de Caja; El llamado es Plurianual, de los ejercicios fiscales 2026 y 2027. La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero de los Ejercicios Fiscales siguientes.

EL OFERENTE adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas ingresando el expediente a la Ventanilla Única de Proveedores, conforme lo establece la Resolución SG 207/2025 mencionando como mínimo los siguientes datos: fecha, número de ID, modalidad, descripción y N° del llamado, código de contratación, número, fecha y monto de factura, N° de Orden de Compra y/o Servicio.

Cada expediente deberá contar con los siguientes documentos:

1. Factura con timbrado vigente (Original)
2. Orden de Compra y/o Servicio, recepcionado por el proveedor (Original o copia autenticada)
3. Nota de Remisión con timbrado vigente, firmado por el encargado del depósito y fiscalizador y/o Informe Técnico (Original)
4. Certificado de Obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
5. Acta de recepción de Bienes y/o Servicios, firmada por el fiscalizador, encargado de depósito, proveedor y administrador de la dependencia (Original)
6. Nota de Recepción de Bienes Nivel 50 (Original)
7. Acta de Medición de obra, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
8. Acta de Recepción Provisoria o Definitiva, según corresponda, para los casos de construcción y/o mantenimiento de edificios (Original)
9. Póliza de Garantía de Anticipo, para pago de Anticipo Financiero (Original)
10. Adendas (Copia)
11. Contrato (Copia)
12. Resolución de Adjudicación (Copia)
13. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato o Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, dependiendo de lo requerido en cada contrato (Copia)
14. Código de Contratación, de Ampliación de Contrato y/o Reajuste, según corresponda la solicitud de pago (Copia)
15. Certificado de Cumplimento Tributario, vigente (Copia)
16. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social IPS (Copia)
17. Formulario de Informe de Servicios Personales FIS vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
18. Formulario de Identificación del Personal FIP vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
19. Constancia de Registro de Proveedores de Servicios REPSE vigente, según requerimiento establecido en el proceso licitatorio (Copia)
20. Otras documentaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato y en las reglamentaciones vigentes.

En aplicación a lo establecido en la Art. 63 de la Ley 7021 /2022", se retendrá el cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

El pago se realizará dentro de los (60) días contados a partir de la presentación de la factura por parte del proveedor, el procedimiento de pago se encuentra detallada en la Resolución SG 207/2025 Por la cual se aprueba la actualización del procedimiento de pago a proveedores y planificación financiera.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Para Bienes Nacionales

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr=(P x IPC1) / IPC0

Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* {(Cmc/Co) 1};

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la solicitud del reajuste.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,001

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios,

inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el articulo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

‘’Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI ‘’PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS’’ de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 ‘’De Suministro y Contrataciones Públicas’’, de la Ley N° 1879/02 ‘’De Arbitraje y Mediación’’ y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.